

RADICADO: 2020 - 00128

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que en la presente fecha se allega escrito, a través del correo electrónico, mediante el cual la profesional del derecho designada en Amparo de Pobreza de la parte demandada, Cindy Melissa Cortes, manifiesta su aceptación al cargo.

Armenia Q, Mayo 10 de 2021

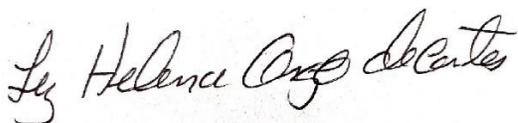
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Mayo Once de Dos Mil Veintiuno

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la profesional del derecho designada en Amparo de Pobreza de la parte demandada, Cindy Melissa Cortes, ha manifestado su aceptación, al cargo a ella conferido, se ordena él envió, al correo electrónico de dicha profesional, del traslado de la demanda y auto admisorio de la misma, debiéndose realizar ello en forma inmediata a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q.

Los términos le empezaran a correr una vez se tenga certeza del envió de los mismos por el Centro de Servicios. Disponiéndose así mismo, a través de la citada oficina, enviar el link respectivo a efectos de que se pueda consultar el expediente digital.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO
Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.
Nº 080 de hoy, 12 de Mayo de 2021.
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario